



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 001/2024

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como al Anexo III “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera”; de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 001/2024, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Secretaria (o) para el Programa de Trabajo de la Campaña de Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), de acuerdo a lo siguiente::

Puesto	Secretaria (o) para la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)
Número de vacantes	1
Salario Bruto Mensual	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.
Ubicación o Sede	Estado de Jalisco
Tipo de contrato o Régimen	Contrato durante el ejercicio 2024 por el Régimen de Asimilados al Salario

- **Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Apoyar en las actividades que les sean requeridas por el personal técnico y administrativo para el cumplimiento de las metas de los Programas de Trabajo;
- II. Recibir, registrar y dar seguimiento a la correspondencia y a aquellos asuntos inherentes a la Instancia Ejecutora que les competa;

- III. Atender y turnar las llamadas telefónicas, realizar el envío de documentación y correos electrónicos cuando sea requerido;
- IV. Organizar y dar seguimiento a los documentos de la operación de los proyectos;
- V. Archivar y resguardar la documentación que se genere de la operación de las Instancias Ejecutoras, y.
- VI. Dar atención a las personas usuarias de las Instancia Ejecutora, y al público en general, cuando les sea requerida información al respecto de los Subcomponentes del Programa.

- **Perfil de puesto**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

Nivel de estudios:	Bachillerato
Grado de avance:	Certificado
Área de estudio:	General

- **Experiencia laboral y otros**

- Tener conocimientos secretariales;
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Contar con experiencia comprobable de 6 meses en materia secretarial.

- **Bases de participación**

- Requisitos de participación:
- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Certificado de estudios.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros). No cartas de recomendación.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- **Registro de aspirantes**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **10 de enero del 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C. ubicadas Av. de la Solidaridad Iberoamericana 7069, La Capilla, C.P. 45690 Las Pintas, Jalisco.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jj.cantero@cefppi.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica**

Se realizará el **22 de enero del 2024** a las 11:00 horas, en las oficinas del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C ubicadas en Av. de la Solidaridad Iberoamericana 7069, La Capilla, C.P. 45690 Las Pintas, Jalisco.

- **Aplicación de la entrevista**

Tendrá verificativo a más tardar el día **29 de enero del 2024**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C; quien elegirá a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Secretaria (o) de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis)	55	10	15	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

El Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **31 de enero del 2024**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **1 de febrero del 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración de concurso desierto**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista;
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

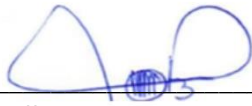
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario (Anexo I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (33) 3695 3820 o al (33) 3164 1670 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., así mismo, podrá acudir las oficinas ubicadas en Av. de la Solidaridad Iberoamericana 7069, La Capilla, C.P. 45690 Las Pintas, Jalisco.

El Salto Jalisco, a 1 de enero del 2024.

ATENTAMENTE



Lic. Alberto Ramírez Echeverría
Presidente del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria
del Estado de Jalisco S.C.

ANEXO I – TEMARIO

- 1.- ACUERDO por el cual se da conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2023
- 2.- Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021.